



CIRCULAR No. 09 /23

Bogotá, 10 de marzo de 2023

**PROPUESTA PARA PRORROGAR LA UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE NEGOCIOS
(UEN)**

Señores asociados:

Ante resultados y experiencias positivas durante los dos años de funcionamiento de la Unidad de Servicios Complementarios y de Negocios del FEMDI y la conveniencia de continuar ampliando y profundizando sus actividades al servicio de todos los asociados, pero en especial de aquellos que alternan de planta interna a externa y viceversa, nos permitimos presentar la propuesta de prorrogar su funcionamiento por un año más, al igual que el contrato con la entidad asesora Corporación para la Diplomacia Pública y Corporativa (CDPC). La financiación se hará con cargo a los recursos reservados para este tipo de actividades en el FODES (Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario) del FEMDI, que cuenta con un capital cercano a los \$ 100 M.

La propuesta está condensada en el siguiente proyecto de Resolución a presentar a consideración de la AG el sábado 11 de marzo:



RESOLUCION No. 02 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados

La Asamblea General Ordinaria de Asociados del FEMDI, reunida en Bogotá el 11 de marzo de 2023
Considerando:

Los resultados y experiencias obtenidos por la Unidad Gestora de Servicios Complementarios y de Negocios entre asociados del FEMDI (UEN) y la importancia de seguir ampliando y profundizando sus actividades de asesoría y acompañamiento a los asociados que alternan de planta interna a planta externa y viceversa,

Resuelve:

Artículo 1.- Prorrogar por un año más el funcionamiento de la Unidad Gestora de Servicios Complementarios y de Negocios entre asociados (UEN), establecida en la Asamblea General del 27 de marzo del año 2021, bajo los fundamentos y con la financiación del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES), creado a su vez en la Asamblea General del 12 de marzo del año 2020.

Artículo 2.- Autorizar a la Junta Directiva para prorrogar hasta el 31 de marzo de 2024 el contrato firmado con la Corporación para la Diplomacia Pública y Privada (CDPC), con el fin de que preste asesoría y acompañamiento a los asociados en proceso de alternación y presente iniciativas tendientes a mejorar los servicios complementarios del FEMDI, directamente o mediante alianzas y convenios con empresas proveedoras de servicios inmobiliarios, vehículos, transporte de menajes, etc.

Artículo 3.- Los gastos que demande la ejecución de lo estipulado en los artículos 1 y 2 de la presente resolución serán cubiertos con los recursos disponibles en el Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES) hasta un monto máximo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000).

Artículo 4.- La presente resolución fue aprobada (por unanimidad) (por mayoría de votos) en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, realizada en Bogotá el 11 de marzo de 2023, y entrará en vigencia en la fecha de su aprobación.

Bogotá, marzo 11 de 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presidente de la Asamblea General

Secretario